

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COMFAMA
Demandado	MOLECULAR CUISINE SUPPLIES COLOMBIA S.A.S. Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2023-00513 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación, juzgado realiza notificación personal a los demandados

Se allega al expediente digital notificaciones personales enviadas al Demandado MOLECULAR CUISINE SUPPLIES COLOMBIA S.A.S., y SANTIAGO SALDARRIAGA OSORIO (ver Docs. 8 y 9 carpeta Principal), vía correo electrónico, con la salvedad que las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que, con los mensajes de datos no se remitieron todos los anexos que fueron incorporados con el memorial con el cual se subsanaron requisitos.

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a los Demandados MOLECULAR CUISINE SUPPLIES COLOMBIA S.A.S., y SANTIAGO SALDARRIAGA OSORIO tal como obra en el Documento 10 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683f5b2b162562d6a73d0924aace074477a7ea1b9529e17313667d25a7157b29**

Documento generado en 26/09/2023 07:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COMFAMA
Demandado	MOLECULAR CUISINE SUPPLIES COLOMBIA S.A.S. Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2023-00513 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación y respuesta

Se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de radicación de oficio dirigido al BANCOLOMBIA S.A. con su respectivo acuse de recibido (ver Doc. 05), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 06), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23fa523d16c12e3614afdd58d8f7f637bb6902f678b2289b579014a8d90eedc**

Documento generado en 26/09/2023 07:40:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>